

# AVISO

## EL COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

El Gobierno Regional de Ayacucho – Sede Central, en cumplimiento de la Ley 29608 Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al año fiscal 2009, art. 3 “Acciones de Saneamiento de la información contable en el Sector Público”, Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 Lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público, la Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el Manual de Procedimiento Básico para el proceso de Saneamiento Contable de las entidades Gubernamentales y con las facultades establecidas en los artículos 18° y 20° de la Ley 27444 “Ley de Procedimientos Administrativo General” se NOTIFICA a los acreedores mostrados en las cuentas contables siguientes:

**CTA. 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS. S/. 28,132.25**

NOMBRES	IMPORTE
FLORES QUISPE, Teófilo	276.00
ESPINOZA PARADO, Roger Adrián	11092.47
RODRÍGUEZ ARONI, Diac	6500.00
MEDIN PÉREZ, Edgar Manuel	2480.83
IPARRAGUIRRE JÁUREGUI, Jorge Luis	735.60
LLANES ACHULLA, Walter	547.35
BARRUETA BERNALES, Walter José	6000.00
SAGA ARONÉS, Justiniano	500.00

**CTA. 1209 ESTIMACION DE CUENTAS POR COBRAR. S/. 5,636.43**

NOMBRES	IMPORTE
SÁNCHEZ ISLAS, Jaime	2600.00
JERI, Pedro	323.93
PINEDO CARBAJAL, Ricardo	349.40
GUITIÉRREZ AYALA, Demetrio	22.60
CABRERA CARRILLO, Miguel Ángel	433.00
MENDOZA FERNÁNDEZ, Mariano	128.00
LEO GAYOSO, Marco Alfonso	649.50
MURILLO GUTIÉRREZ, Dionisio	1085.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 33,768.68</b>

Con motivo de las acciones desarrolladas por el Comité de Saneamiento Contable, hemos encontrado dentro de los análisis de cuentas, los siguientes rubros: CTA. 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS, CTA. 1209 ESTIMACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR, deudas que están pendientes por cobrar a favor de la Entidad, mucho agradeceremos se sirva efectuar la rendición, devolución y/o informarnos directamente sobre aquellas cuentas que no han sido ejecutadas a fin de evitar acciones legales en su contra.

Sírvanse apersonarse al Jr. Callao N° 122, Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho, directamente al Comité de Saneamiento Contable – Oficina de Administración para que cumplan con proceder a cancelar las cuentas pendiente de cobro en su caso copia de los documentos que sustentan la devolución, en el plazo de 05 días calendarios después de haber publicado en este medio periodístico.

Atentamente,

**COMITÉ DE SANEAMIENTO CONTABLE GRA**